RESOLUCIÓN Nº 487

***VISTO*:**

Las facultades conferidas por el art. 23 inc. 14 del Decreto Ley 199/66;

Lo dispuesto por el art. 32- apartado 2 – del Decreto Nº 773/70;

Lo establecido por la Resolución N° 408, y

***CONSIDERANDO*:**

Que luego de seis años de vigencia de la Res. N° 408 se ha concluido que exigir a los Colegios el cumplimento de actividades puede exceder las funciones del Consejo;

Que son los propios colegiados y no así el Consejo de Río Negro quienes pueden reclamar ante dichas instituciones su correcto funcionamiento;

Que los requisitos a solicitar ya se han analizado en reuniones con representantes de los Colegios de Graduados, alcanzando consenso al respecto de esta temática;

Que es suficiente con el pedido del cumplimiento de la entrega de la documentación contable;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

Artículo 1º) Eliminar el Inciso E – del art. N° 2 establecido en la Resolución N° 408.

Artículo 2°) Comuníquese a los interesados, y publíquese en la web del Consejo.

CONSEJO DIRECTIVO
Cipolletti, 17 de junio de 2025

Consejo **Profesional**
de **Ciencias Económicas**
de **Río Negro**

Italia 235 (R8324DJE).
Telefonos: (299) 477 6500 / 01
Cipolletti / Río Negro
cipolletti@cpcerionegro.org.ar
Horario de Atención: 8.00 a 13.45 hs